

ACUERDO N° 63 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIEZ días del mes de ABRIL de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **CARINA FABIANA SUAREZ BECERRA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del 7/04/18.

II) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **NANCY NATALIA TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 25/04/18.

III) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de Justo Daract, por ausencia de la Sra. **OLGA GLADYS PEREYRA**, a la Sra. VANINA PAOLA MENNA, Juez de Paz de la Localidad de La Punilla, el día 13/04/18.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **MARIANA ELENA CAMPANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, desde el 3/04/18 y hasta el 17/04/18.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.